CLAUSULADO ACEPTACIÓN MINIMA CUANTIA No. 049-2021

Teniendo en cuenta lo establecido en el informe de evaluación de fecha 1 de junio de 2021, y vencido el término de traslado del mismo, tal y como lo establece el cronograma electrónico del presente proceso, se informa que, la propuesta presentada por el oferente CORPORACION ONDAS se encuentra inmersa la causal de rechazo contenida en el literal R del numeral 4.1 del documento denominado CONDICIONES GENERALES, REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA, Que conforme a lo antes expuesto, se procedió a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio, esto es, FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, la cual una vez revisada la oferta, se encuentra que esta cumple con todos los requisitos habilitantes y de condiciones de experiencia por lo cual es considerada HABIL.

En ese orden de ideas y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sincelejo le informa al proponente FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, quien ofertó el segundo menor precio, que, su oferta para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 049-2021, cuyo objeto es: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA DONATÓN DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, fue aceptada de manera expresa e incondicional por esta entidad.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que, con esta carta de aceptación junto con la oferta presentada, usted ha celebrado el Contrato de Mínima Cuantía No. 049-2021 con el Municipio de Sincelejo.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos, Invitación Pública No. 049-2021 y con los ofrecimientos formulados en su oferta, los cuales se detallan a continuación:

COMPONETE 1. APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL BANCO DE ALIMENTOS	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Logística para la Donatón de alimentos, para la vigencia 2021.			
Item 1. Hidratación (pacas de agua * 20 unidades con registro invima, en presentación de bolsas de 300cm)	50 pacas	$2.000	$100.000
Item 2. Almuerzos compuestos por proteína de 160 gr, Carbohidratos 80 gr, verdura 160 gr (Menús: arroz de pimentón, pechuga asada, sopas de verduras y jugo de cosecha y/o arroz verde, carne desmechada, ensalada fría y jugo de mora y/o arroz de palito, pollo frito, ensalada de vegetales y jugo de mango,)	40 unidades	$7.000	$280.000
Item 3. Suministro de camisetas en algodón cuello redondo, mangas cortas, tallas surtidas, marcadas con logos alusivo a la actividad (donatón de alimentos) y de la Secretaría de Desarrollo Social	50 unidades	$10.000	$500.000
Item 4. Contratación de apoyo logístico (ser bachilleres y mayor de edad)	20 bachilleres.	$ 20.000	$ 400.000
Item 5. Diseño e impresión de Certificados tamaño carta, en papel opalina blanca de 200 gramos, full color, para entregar a	1 Paquete	$ 1.600.000	$ 1.600.000

los donantes. Un (1) paquete * de 200 unidades			
Item 6. Diseño e impresión de 500 afiches, 30x 50 cm, a full color, en papel propalcote de 240 gramos. Un (1) paquete* de 500 unidades.	1 Paquete	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Item 7. 500 hojas membreteadas a full color en papel bond, con los logos de la alcaldía y de la donatón de alimentos. Un (1) paquete* de 500 unidades.	1 paquete	$ 1.300.000	$ 1.300.000
Item 8. 1 Backing de 2 x 4 m, con estructura o soporte	1	$ 700.000	$ 700.000
Item 9. Sonido digital con 2 cabinas, 8 micrófonos, 6 parales para micrófonos y 1 computador. El sonido es para la transmisión, ambiental exterior y grupos musicales.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Item 10. Transmisión vía Streaming. 3 cámaras 4K, 1 ponchadora de video de cuatro canales, 1 computador con programa para transmisión, 2 micrófono inalámbrico de solapa y 1 presentador. Durante 4 horas, 2 horas en la jornada de la mañana y 2 horas en jornada de la tarde.	Global	$ 1.300.000	$ 1.300.000
Item 11. Tarima de 4 metros x 4 metros	1	$ 700.000	$ 700.000
Item 12. Ambientación tarima La tarima será ambientada por un total de 300 globos. Los 2 colores que se utilizarán fueron escogidos teniendo en cuenta el logo de la Donatón: • Descripción:3 paquetes de 50 globos tamaño R12 de color azul fashion.3 paquetes de 50 globos tamaño R12 de color fashion verde lima. Se realizará un arco de 2 metros de largo para colocar en la parte superior de la base de la tarima, el cual se colocará en línea recta. montaje y desmontaje de la tarima, incluye transporte de carga.	1	$ 700.000	$ 700.000
Item 13. Grupo Musical de gaitas y tamboras (de 5 integrantes), todos debidamente uniformados. El tiempo de duración del show musical será de dos horas, con un descanso entre tanda y tanda de 20 minutos.	1	$ 300.000	$ 300.000
Item 14. Grupo musical música variada (de 4 integrantes), todos debidamente uniformados. El show musical consta de dos tandas, cada una de 45 minutos y	1	$ 300.000	$ 300.000

tendrán un descanso entre una tanda y otra de 20 minutos.			
Item 15. Montaje y Desmontaje (incluye transporte terrestre de carga)	1	$ 200.000	$ 200.000
SUBTOTAL			**$ 10.380.000**
IVA			
TOTAL			**$ 10.380.000**

VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($10.380.000) M/CTE, Este valor cubre íntegramente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: El municipio cancelará al contratista el valor total del contrato, una vez el contratista ejecute el 100% del objeto contratado, previa presentación de informe final de ejecución, debidamente aprobado y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

PARAGRAFO 3: El Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Descuentos: El Municipio de Sincelejo efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

El contratista deberá realizar el pago anticipado de las estampillas de pro cultura, pro adulto mayor y el IMDER.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica – plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **Secretaría de Desarrollo Social** o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°10476 del 20 de abril de 2021, expedido por la Dirección de Presupuesto, con cargo al presupuesto de la vigencia 2021.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE SINCELEJO,

garantías, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare los siguientes riesgos: **1**. **CUMPLIMIENTO**: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo con una vigencia al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **2**. **CALIDAD EL SERVICIO**: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
El contratista se compromete a aportar las pólizas de garantías (y su soporte de pago) a la Entidad dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato para la respectiva aprobación.

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, deberá realizar el pago de los tributos locales.

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.

A) MULTAS: La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada semana de atraso, las cuales sumadas no superarán el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las partes acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL CONTRATANTE del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere.

B) PENAL PECUNIARIA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte de CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que el contratante, hará efectiva mediante los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la simple suscripción del presente contrato; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye el contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Calle 28 No. 25A-246 Piso 4, Dirección de Gestión Contractual, Edificio Alcaldía de Sincelejo, Teléfonos: (5) 2748824, 2740241 contratacion@sincelejo.gov.co, www.alcaldiadesincelejo.gov.co.

Lo anterior se perfecciona con la firma electrónica en la plataforma Secop II.